

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-1140-238,37-013
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio-10-2018
		Página 1 de 3

DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	NATALIA DURÁN VALBUENA
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	14 AGO 2020
RESPONSABLE TÉCNICO	JORGE I NEIRA GONZALEZ

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN

El propósito de la Secretaría de Desarrollo Social es formular, dirigir y ejecutar los planes, programas y proyectos sociales del municipio, garantizando la aplicación y desarrollo de políticas sociales, definidas en el Plan de Desarrollo. Para ello se requiere promover el desarrollo de programas y proyectos de prevención y atención de problemas sociales identificando y gestionando recursos ante organismos regionales que se requieran y el desarrollo de estrategias en la búsqueda de la equidad para la asignación de beneficiarios de los programas y proyectos dirigidos a la población vulnerable.

Actualmente el municipio ha desarrollado diversas iniciativas y estrategias para la implementación de programas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias de Bucaramanga, sin embargo, requiere contar con apoyo y articulación del Programa Más Familias en Acción del Departamento para la Prosperidad Social (DPS) que a corte 29 de febrero de 2020, existen 19.599 familias inscritas. Sin embargo, en los últimos periodos se han liquidado 12.041 dentro de los cuales encontramos 3.999 beneficiados en salud y en educación alrededor de 16.000 menores beneficiados. En cuanto a la estrategia de bienestar comunitario, se realiza el abordaje de problemáticas que se presentan en los barrios y las veredas especialmente la prevención de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, consumo de sustancias psicoactivas, de manera articulada con las madres líderes del programa Más Familias en Acción y en sinergia con los demás programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga.

Resultados liquidación Segundo Pago 2020				
Total Liquidación \$ \$1.719.380.050				
FAMILIAS LIQUIDADAS		BANCARIZADAS	NO BANCARIZADAS	Menores Liquidados
Sisben.....	4176	0 - 0 %	4176 - 100 %	Salud..... 3999
Desplazados.....	5633	0 - 0 %	5633 - 100 %	Educación 7-18..... 15485
Unidos.....	2232	0 - 0 %	2232 - 100 %	Educación rezago..... 36
Indígenas.....	0	0 - N.A. %	0 - N.A. %	Grado cero..... 964
TOTAL	12.041	0 - 0.00 %	12.041- 100.00	

El DPS garantiza al municipio su vinculación en el programa, así como los incentivos a las familias que se encuentran en condición de pobreza y que una vez se realice la verificación hayan cumplido con su corresponsabilidad de salud y educación. Las familias establecen unos compromisos con esta entidad y con el municipio de Bucaramanga en relación a su corresponsabilidad con el crecimiento y desarrollo de sus hijos e hijas menores de 6 años y la educación de sus hijos e hijas.

El municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social por corresponsabilidad con el nivel nacional ejecuta el programa “Familias en Acción”, programa de Transferencias Monetarias Condicionadas que se rige bajo la Ley 1532 de 2012 y la dirección y coordinación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS). Este programa tiene como propósito contribuir a la superación y prevención de



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-1140-238,37-013

Versión: 1.0

Fecha: Julio-10-2018

Página 2 de 3

la pobreza y la formación de capital humano mediante un complemento al ingreso condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación y el **Apoyo a la Operatividad del programa Nacional más familias en Acción en el municipio de Bucaramanga**, cuyo objetivo general es contribuir a la movilidad social de familias vulnerables de Bucaramanga a través de la implementación del Programa Familias en Acción, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del nivel nacional.

El programa promueve la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas (NN) menores de 6 años, incentiva la asistencia y permanencia escolar en los niveles: transición, básica primaria, básica secundaria y media de los niños, niñas y adolescentes (NNA) entre 4 y 18 años, promueve la participación de las familias en las estrategias complementarias focalizadas y contribuye a la disminución de la desigualdad y al cierre de brechas regionales urbano-rurales y centro-periferia.

El Plan de Desarrollo 2020-2023, "Bucaramanga ciudad de oportunidades", cuenta con la LÍNEA ESTRATÉGICA 1. BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR, donde el componente *Aceleradores de Desarrollo Social*, busca focalizar atenciones integrales que permitan la promoción de la integración comunitaria y el fortalecimiento familiar, a través de la identificación de territorios habitados por población en riesgo de pobreza y exclusión social, a través de su meta mantener el 100% del apoyo logístico a las familias beneficiadas del programa Familias en Acción.

Por estas razones se requiere contar con un equipo interdisciplinario con los siguientes perfiles: a.) Personas naturales técnicos o tecnólogos en diversas áreas para efectos de apoyar trámite de solicitudes de los usuarios, apoyo logístico en el componente de bienestar comunitario y en general soporte a las actividades de programa b.) Profesional del área de la salud para apoyar la promoción de niños/as en controles de crecimiento y desarrollo a través de la verificación en salud c.) Profesional en áreas sociales para apoyar el desarrollo del componente de bienestar comunitario y encuentros pedagógicos d.) Un profesional que apoye la coordinación del programa siendo partícipe activo del modelo de gestión que se define a partir de una arquitectura institucional de responsabilidades compartidas o corresponsabilidades entre el gobierno nacional, las entidades territoriales y las familias participantes e.) Un tecnólogo o profesional en sistemas que consolide la información y brinde su apoyo en el manejo de herramientas tecnológicas que se implementen para la divulgación y/o comunicación de información emitida en el marco del programa tales como el Sistema de Información de Familias en Acción –SIFA, en consolidar las bases de datos, las novedades en salud y educación y en general tener al día la base de datos del programa.

Por lo tanto, el equipo conformado sería el **ENLACE MUNICIPAL** del Programa Nacional Familias en Acción, quienes velarán por el funcionamiento y ejecución de los componentes de programa: 1) De incentivos: acceso efectivo de los NNA a los servicios de salud y educación, así como para el desarrollo e implementación de planes de mejoramiento de cobertura y calidad de la oferta de estos servicios. 2) Gestión para la implementación de los procesos del ciclo operativo en el territorio y 3) Gestión para el desarrollo del componente de Bienestar Comunitario.

En la Secretaría de Desarrollo Social no existe personal de planta para llevar a cabo estas actividades por lo que se hace necesario contratar un profesional que apoye la coordinación del programa siendo partícipe activo del modelo de gestión que se define a partir de una arquitectura institucional de responsabilidades compartidas o corresponsabilidades entre el gobierno nacional, las entidades territoriales y las familias participantes.

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-1140-238,37-013
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio-10-2018
		Página 3 de 3

OBJETO PROPUESTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA “MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN” A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBLIGACIONES	1. Brindar apoyo en la coordinación del programa Más Familias en Acción con el seguimiento y ejecución de los componentes de incentivos. 2. Apoyar la coordinación y seguimiento a la ejecución de las estrategias que se adelanten en el marco del componente de bienestar comunitario. 3. Brindar apoyo con la participación en los diferentes comités y espacios operativos del programa Más Familias en Acción de Bucaramanga. 4. Apoyar la elaboración de trámites requeridos de acuerdo a las necesidades del programa como informes, respuesta a peticiones, quejas y reclamos, entre otros. 5. Acompañar las diferentes actividades que se soliciten, precio acuerdo con el supervisor del contrato como apoyo de los procesos que se llevan a cabo dentro del programa Más Familias en Acción en el municipio.	
PLAZO	CIENTO OCHO (108) DIAS contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación que suscriba el contratista seleccionado y el respectivo Supervisor o hasta el cierre de la vigencia fiscal 2020, lo que primero ocurra	
ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.400.000) , pagaderos a razón de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la Cuenta de Cobro en la Tesorería General de la Entidad, certificada debidamente por el Supervisor del Contrato.	
VALOR	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.400.000),	
RUBRO PRESUPUESTAL	22109461	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN X
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	Línea estratégica 1: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar	
COMPONENTE PROGRAMA	Aceleradores de desarrollo Más Familias en Acción	
META PLAN DE DESARROLLO	Mantener el 100% del apoyo logístico a las familias beneficiadas del programa Más Familias en Acción.	
SEPPi	20200680010072	
RESPONSABLES		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO		